

ASODIPLO PRESENTÓ DEMANDA CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE ELIMINÓ EL REQUISITO DE SEGUNDO IDIOMA PARA EMBAJADORES

Bogotá, 19 de septiembre de 2025

La **Asociación Diplomática y Consular de Colombia –ASODIPLO–** informa a la ciudadanía que, en ejercicio de los mecanismos legales establecidos, ha presentado demanda de nulidad contra la resolución 10142 del 19 de agosto del 2025, emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores mediante la cual se eliminó el requisito de conocimiento de un segundo idioma para el nombramiento de embajadores que no pertenecen a la carrera diplomática y consular.

La acción judicial se fundamenta en la consideración de que dicha modificación normativa contraría normas superiores y representa un retroceso en los principios que rigen la Carrera Diplomática y Consular, afecta la profesionalización del servicio exterior y el cumplimiento de criterios mínimos de idoneidad y mérito para el ejercicio de funciones diplomáticas en el ámbito internacional

La Asociación ha reiterado en distintos espacios institucionales y públicos que el manejo de un segundo idioma, en especial el inglés como lengua de uso global, es una herramienta esencial para el desempeño efectivo de las labores diplomáticas incluidas la preservación y defensa de los intereses de la Nación en los escenarios internacionales multilaterales y bilaterales.

ASODIPLO reitera su compromiso con la defensa del mérito, la transparencia y el fortalecimiento de un cuerpo diplomático profesional, capacitado y acorde con las exigencias del contexto internacional, en beneficio de la representación exterior del país, la defensa de los derechos de los connacionales y del fortalecimiento institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores.